



SAN LUIS, 07 JUL 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 5694/2021.- Carlos Marcelo BELZUNCE- Incremento de Dedicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Carlos Marcelo BELZUNCE se desempeña en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Electrónica de esta Facultad.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Electrónica avala el pedido de incremento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, constituido en Comisión de Asuntos Académicos, en su Sesión Ordinaria virtual del día 01/07/2021 resuelve por unanimidad conceder el incremento de dedicación en vista de lo solicitado, los fundamentos expresados; el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental del Departamento de Electrónica.

Que lo solicitado se encuadra en la OCS-1-10/96.

Por ello, en su sesión del día 01 de julio de 2021, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder Incremento de Dedicación de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA al Ing. Carlos Marcelo BELZUNCE (DNI N° 14.888.016) en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Electrónica de esta Facultad, a partir de la presente disposición, cargo en el que fuera designado por RCD-3-140/19.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 064 21**  
MEB

  
Ing. Gustavo BRAUER  
Secretario General  
FCFMyn - UNSL

  
Dra. A. Marcela Printista  
Decana  
FCFMyn - UNSL